

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el artículo N° 12 de la Ley N° 19.280, de Plantas Municipales; y el Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994 llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal, con desempeño en la unidades que se señala:

Planta	Escalafón de Especialidad	G°	N° Cargos	Unidad de desempeño	Requisitos Específicos	Requisitos Generales
Directivos	Directivos	5	1	Subdirección Medioambiente	Título Profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste	Los señalados en los Art. 10 y 11 de la Ley N°18.883, y el Art. 12 de la Ley N°19.280

Para mayores antecedentes visitar el sitio web: www.municipalidaddesantiago.cl

I. PUNTAJE POR FACTOR:

Factor	Puntaje Máximo
1. Estudios	30
2. Experiencia Laboral	20
3. Entrevista Personal	50

II. REQUISITOS GENERALES:

Los señalados en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, el artículo 12° de la Ley N°19.280.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DE ESTUDIOS:

Los señalados en el artículo 12° de la Ley N°19.280, y en el artículo N°4 del Decreto con Fuerza de Ley 14-19.280 de 1994.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS: (todos en original o fotocopia legalizada o certificada por la Subdirector de Gestión de Personas o Secretario Municipal)

1. Un currículum vitae resumido.
2. Certificado de nacimiento o Fotocopia simple de la cédula de identidad.
3. Certificado de situación militar al día (postulantes varones).
4. Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este.
5. Documentos que acrediten experiencia laboral (no se consideraran cotizaciones previsionales).
6. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento.
7. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10° letras c), e) y f) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 55° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

V. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Días 18 y 19 de mayo de 2017, entre las 09:00 horas y las 14:00 horas, en Santo Domingo 916, Oficina 603, correspondiente a la Oficina de Partes de la Subdirección de Gestión de Personas. Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado, que indique el nombre y apellidos del postulante.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco se aceptarán postulaciones por fax o correo electrónico.

Para las personas que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultades para el desarrollo de la entrevista personal deben indicarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Concurso.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto y a quienes lo soliciten.

VI. ENTREVISTA PERSONAL:

Se realizará sólo a las personas que obtengan un puntaje mínimo de 25 puntos sumado entre los factores de estudio y experiencia laboral considerado en las Bases, la que se realizará en la oficina del Administrador Municipal a partir del día 24 de mayo de 2017.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

A partir del 01 de junio de 2017 (se comunicará a través de nuestra página web institucional).

SISTEMA DE EVALUACIÓN – CONCURSO PÚBLICO

Se evaluarán los antecedentes de todos los postulantes que cumplan con los requisitos especificados en el llamado a Concurso Público, vale decir:

- Que entreguen la postulación en sobre cerrado, con los antecedentes respectivos, señalando claramente nombres y apellidos del postulante y cargo al que postula
- Que los antecedentes sean pertinentes y fidedignos.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS **Máximo 30 puntos**

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| • Post título o post grado | 20 puntos |
| • Capacitación y/o perfeccionamiento | 10 puntos |

EXPERIENCIA LABORAL **Máximo 20 puntos**

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| • Sin experiencia | 0 puntos |
| • Menos de 1 año | 10 puntos |
| • Entre un año y menos de 3 años | 15 puntos |
| • Más de 3 años | 20 puntos |

IMPORTANTE: Se considerarán como postulante idóneo sólo las personas que obtengan un puntaje mínimo de 25 puntos sumado entre los factores de estudio y experiencia laboral considerados en las Bases.

ENTREVISTA PERSONAL **Máximo 50 puntos**

Cada integrante de la Comisión de Concurso asignará puntaje a los postulantes en forma individual, con una escala de 1 a 50 puntos, donde evaluará: personalidad, conocimientos de la labor a realizar, liderazgo y capacidad de trabajo en equipo. Posteriormente, se promediarán los puntajes de manera de obtener el puntaje final de la entrevista.

RESULTADO

Finalmente, se sumarán los puntajes por concepto de Estudios, Experiencia laboral y Entrevista Personal, para confeccionar un ranking de mayor a menor puntaje, a partir del cual, se elaborarán las ternas que luego serán puestas a consideración del señor Alcalde de Santiago.